



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 2685/18

VISTO:

La situación de inseguridad y el crecimiento de la violencia en la ciudad de Arroyo Seco; y,

CONSIDERANDO:

Que los hechos delictivos se han visto incrementados no solo en su cantidad sino en el uso de la violencia para su comisión, de manera considerable en los últimos meses, lo que resulta de público y notorio conocimiento.

Que estos hechos deben ser considerados como correlato de la inseguridad y la falta de eficacia de las políticas públicas preventivas, sobre todo en las zonas más vulnerables de la ciudad.

Que por lo expuesto resulta imperioso el diseño e implementación de políticas públicas que tengan como objeto prevenir las situaciones de inseguridad en la ciudad, a fin de que la misma no se torne irreversible.

Que las causas de la inseguridad son múltiples y complejas, aunque no puede aceptarse, en ninguna visión, que se plantee la inercia en esta materia.

Que resulta imprescindible dar respuestas a la demanda social y lograr una política de seguridad efectiva, que garantice los derechos plenos de los ciudadanos.

Que si bien el gobierno provincial ha desarrollado importantes políticas en materia de seguridad, los hechos demuestran que las mismas son insuficientes.-

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1) Declárase la emergencia en materia de Seguridad Pública en el ámbito de la ciudad de Arroyo Seco durante un período de 180 (ciento ochenta) días a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 2) El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobierno en el término de quince días pondrá en pleno funcionamiento el sistema de videovigilancia municipal creado por ordenanza 2095/12.

ARTICULO 3) El Departamento Ejecutivo gestionará ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa fe lo siguiente:

a.- Incrementar el grado de prevención, patrullaje y presencia de efectivos, con especial atención en las zonas de la ciudad mayormente afectadas por el avance de la violencia y el delito;

b.- Planificar y colocar destacamentos móviles policiales en los accesos y barrios de la ciudad con mayor índices de delitos;

c.- Requerir la adquisición de móviles policiales - vehículos y motos - destinados a la seguridad de ciudad;

ARTICULO 4) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, a cargo de la Sra. Patricia Bullrich, la intervención de Gendarmería Nacional en operativos de seguridad dentro del distrito de la ciudad de Arroyo Seco.

ARTICULO 5) Notifíquese a la provincia de Santa Fe la emergencia declarada.

ARTICULO 6) Comuníquese, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL,
11 de septiembre de 2018.-**